

UIA-02-2020 ACCIDENTE DE AERONAVE CESSNA 182P MATRÍCULA TG-MOL, 06/05/2020

DATOS DE LA AERONAVE

Marca: Cessna.

Modelo: 182P.

Serie: 18264507.

Certificado Tipo: 3A13, revisión 72 del 11 de septiembre 2015.

Lugar Accidente: Caserío Pojopop, municipio de Canilla, departamento del Quiché, Guatemala.

Fecha del Accidente: 06 de mayo 2020.

Tipo y Número de Licencia: Comercial No. 3608.

Almas a bordo: Tres (03).

RESEÑA DEL VUELO:

El día 6 de mayo del presente año, a las 15:00 horas aproximadamente le fue notificado a esta Unidad de Investigación de Accidentes el suceso de la aeronave TG-MOL, haciendo referencia que se accidento en el área del Caserío Pojopop, municipio de Canillá, departamento del Quiché, alrededor de las 14:30 horas.

De acuerdo al plan de vuelo declarado como vuelo ambulancia, despegó del Aeropuerto Internacional "La Aurora", alrededor de las 12:30 horas con destino a la pista del municipio de Canillá, departamento del Quiché al mando del capitán con licencia No. 3608, durante su ruta de vuelo no reporto ninguna novedad.

En el vuelo de retorno hacía la ciudad capital, inicia transportando dos pasajeros los cuales tenían el estatus de paciente y acompañante respectivamente de acuerdo a la información recabada.

Durante su tiempo de vuelo de 0:12 a 0:15 minutos aproximadamente, ya había volado una distancia aproximada de 12.0 kilómetros en el municipio de Canillá y el área del caserío de Pojopop.



CAUSA PROBABLE:

- La falla no reportada y/o no corregida relacionada con la potencia del motor.
- La aeronave debido a lo agreste de la orografía, no logro aterrizar de forma segura debido a la emergencia.
- La falta de apreciación de las condiciones de visibilidad, dirección y velocidad del viento no fueron adecuadas para sobreponerse operacionalmente a la emergencia.

RECOMENDACIONES:

9.1 RSO 01-A-02-2020

- Sean revisados y mejorados los procesos de información de aeródromos por parte de los pilotos.
- Se realicen los estudios de riesgo por características orográficas del área previo al vuelo.
- Evaluar las características de diseño de la aeronave sobre pistas cortas y evaluaciones efectivas del desempeño de la aeronave de acuerdo al manual de vuelo.

9.1 RSO 02-A-02-2020

- Se recomienda a las Organizaciones de Mantenimiento autorizadas del campo aeronáutico nacional mantener una constante vigilancia en los procesos de mantenimiento pos-vuelo, con el fin de corregir posibles fallas no reportadas en la bitácora de mantenimiento o fallas recurrentes que puedan afectar el desempeño del vuelo y/o la Seguridad Operacional del campo aeronáutico Nacional.

INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE

El proceso de investigación del accidente, fue realizado por la Unidad de Investigación de Accidentes de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Guatemala.